



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

REF.: AUTORIZA POSTNATAL MASCULINO
AL SR. CESAR ABDON VALDEBENITO MUÑOZ

DECRETO EXENTO N° 372

ERCILLA, 17 de diciembre de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Resolución Exenta N° 15700 del 2012, de Contraloría General de la República
- 2.- La solicitud presentada por el Sr.: CESAR ABDON VALDEBENITO MUÑOZ, para hacer uso de 05 días de permiso Paternal o Postnatal masculino desde el 15-12-2014 al 19-12-2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 4.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
- 5.- Ley N° 20.047 del 02.09.2005, Art. único, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Subsecretaría del Trabajo.
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "**Por Orden del Alcalde**" en Administrador Municipal.

DECRETO :

- 1.- Autorizase 05 días de permiso Paternal o Postnatal masculino al Sr. CESAR ABDON VALDEBENITO MUÑOZ, desde el día 15 al 19-12-2014.
- 2.- El Sr.: VALDEBENITO, deberá reasumir sus funciones 22-12-2014, a las 8:00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/JSG/EHZ/het.

DECRETO DE SALUD N° 1187 del 17-12-2014/

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal
- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloría


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE